

## MUNICIPALIDAD

### LA CRUZ

Acta de Sesión Extraordinaria # 57-2023, celebrada el día 25 de septiembre del año 2023, a las 17:30 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Socorro Díaz Chaves	Presidente Municipal
Juan José Taleno Navarro	Vicepresidente Municipal
Julio César Camacho Gallardo	Regidor Propietario
Estela Alemán Lobo	Regidora Propietaria
Petrona Ríos Castro	Regidora Propietaria
Fermina Vargas Chavarría	Regidora Suplente
Sebastián Martínez Ibarra	Regidor Suplente
Zeneida Quirós Chavarría	Síndica Propietaria Santa Cecilia
Luis Ángel García Castillo	Síndico Suplente Santa Cecilia
Leovigilda Vílchez Tablada	Síndica en ejercicio La Garita
Eddie Antonio Selva Alvarado	Síndico Suplente Santa. Elena

Otros funcionarios: Lic. Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, Ada Luz Osegueda Peralta, Vicealcaldesa Municipal, Eladio Bonilla, Coordinador de Tecnología e Información Municipal, Daniel Umaña, Prensa y Protocolo, Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo Municipal, con la siguiente agenda:

#### 1. Punto único

##### 1.1 Presupuesto Extraordinario N° 02-2023

#### 2. Cierre de Sesión.

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: señores regidores  
2 propietarios y suplentes, síndicos propietarios, suplentes, querida Secretaria  
3 doña Whitney Bejarano, señora Vicealcaldesa doña Adaluz Osegueda, señor  
4 Alcalde don Luis Alonso Alan, que ya viene llegando, don Daniel, don Eladio,  
5 querido público que nos ve y nos escuchan por este medio tengan todos muy  
6 buenas tardes. Vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria número cincuenta y  
7 siete dos mil veintitrés, punto único para hoy, Presupuesto Extraordinario N° 02-  
8 2023, y cierre de sesión, este Concejo acostumbra primero ponerse en las  
9 manos del Señor para que nos guie, nos ilumine para tomar las mejores  
10 decisiones, voy a pedirle a Luis que por favor nos ayude con la oración.

11

12

## **ARTICULO PRIMERO**

13

### **PÚNTO ÚNICO**

14

15 1-Se conoce oficio MLC-DAM-OF-342-2023, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán  
16 Corea, Alcalde Municipal, en el cual remite Plan Presupuesto Extraordinario N°.  
17 02-2023 por el monto de ¢402 796 296,92 (CUATROCIENTOS DOS MILLONES  
18 SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON  
19 92/100), distribuido por programas presupuestarios de la siguiente manera:

20

21 **PROGRAMA I:** Dirección y Administración General, el monto de ¢120 340  
22 890,44 (Ciento veinte millones trescientos cuarenta mil ochocientos noventa con  
23 44 /100).

24

25 **PROGRAMA III:** Inversiones, el monto de ¢282 455 406,48 (Doscientos ochenta  
26 y dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos seis con 96/100).  
27 Dicho presupuesto está compuesto por recursos del superávit libre y específico  
28 resultado de Liquidación Presupuestaria del año 2022 e y Transferencias de  
29 capital de Organismos Internacionales.

30

1 No omito manifestar que se procedió a actualizar la información plurianual 2023-  
2 2026, para lo cual se requiere que el Concejo Municipal tome acuerdo de  
3 conocimiento sobre dicha información.

4

5 Así mismo, se adjunta el Modelo de guía interna de verificación de requisitos del  
6 bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la  
7 formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a la aprobación  
8 presupuestaria de la Contraloría General de la República, elaborada por la Licda.  
9 Laura Moraga Rodríguez, Directora Financiera.

10



**MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ  
DIRECCIÓN FINANCIERA**



11

12

13

14

15

16

17

18

19

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO  
N°. 02-2023**

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**La Cruz, setiembre 2023**

29

30



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°. 01-2023



**SECCION DE INGRESOS**  
**INGRESOS ESTIMADOS**

CODIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>402 796 296,92</b>	<b>100,00%</b>
2.4.3.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL</b>	<b>6 891 009,87</b>	<b>1,71%</b>
2.4.3.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Organismos	6 891 009,87	1,71%
2.4.3.1.01.00.0.0.000	Embajada de Suiza	6 891 009,87	1,71%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>395 905 287,05</b>	<b>98,29%</b>
3.3.0.0.00.00.0.0.000	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>395 905 287,05</b>	<b>98,29%</b>
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	120 340 890,44	29,88%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	275 564 396,61	68,41%
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles,	275 564 396,61	68,41%



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°. 01-2023



**SECCION DE GASTOS**  
**DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>402 796 296,92</b>	<b>100,00%</b>
0	REMUNERACIONES	6 655 274,22	1,65%
1	SERVICIOS	235 735,65	0,06%
5	BIENES DURADEROS	275 564 396,61	68,41%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120 340 890,44	29,88%



### DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMAS

#### DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

	EGRESOS PROGRAMA I	120 340 890,44	100,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120 340 890,44	100,00%

#### DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

	EGRESOS PROGRAMA III	282 455 406,48	100,00%
0	REMUNERACIONES	6 655 274,22	2,36%
1	SERVICIOS	235 735,65	0,08%
5	BIENES DURADEROS	275 564 396,61	97,56%

Elaborado por: Licda. Laura Moraga Rodríguez  
Fecha: 24 de mayo 2023

## EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMAS

CODIGO	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	%	PROGRAMA III: INVERSIONES	%	TOTAL
	120 340 890,44		282 455 406,48		402 796 296,92
<b>TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD</b>	<b>29,88%</b>	<b>100,00</b>	<b>70,12%</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00%</b>
0	REMUNERACIONES	0,00	6 655 274,22	2,36	6 655 274,22
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	4 799 336,00	1,70	4 799 336,00
0.01.02	Jornales	0,00	4 799 336,00	1,70	4 799 336,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	825 765,77	0,29	825 765,77
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	432 700,15	0,15	432 700,15
0.03.04	Salario escolar	0,00	393 065,62	0,14	393 065,62
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESA	0,00	515 086,25	0,18	515 086,25
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C:	0,00	489 124,25	0,17	489 124,25
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des:	0,00	25 962,00	0,01	25 962,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDC	0,00	515 086,20	0,18	515 086,20
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de l	0,00	281 428,15	0,10	281 428,15
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensior	0,00	155 772,05	0,06	155 772,05
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	77 886,00	0,03	77 886,00
1	SERVICIOS	0,00	235 735,65	0,08	235 735,65
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG	0,00	235 735,65	0,08	235 735,65
1.06.01	Seguros	0,00	235 735,65	0,08	235 735,65
5	BIENES DURADEROS	0,00	275 564 396,61	97,56	275 564 396,61
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORA	0,00	275 564 396,61	97,56	275 564 396,61
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	275 564 396,61	97,56	275 564 396,61
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120 340 890,44	100,00	0,00	120 340 890,44
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTC	120 340 890,44	100,00	0,00	120 340 890,44
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	120 340 890,44	100,00	0,00	120 340 890,44

Elaborado por: Licda. Laura Moraga Rodríguez  
 Fecha: 21 de setiembre 2023



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°. 01-2023



**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO GENERAL Y POR PROGRAMAS**

DETALLE GASTO GENERAL CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>402 796 296,92</b>	<b>100,00%</b>
1	GASTOS CORRIENTES	127 231 900,31	31,59%
2	GASTOS DE CAPITAL	275 564 396,61	68,41%
DETALLE GASTO CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PROGRAMA I			
	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>120 340 890,44</b>	<b>100,00%</b>
1	GASTOS CORRIENTES	120 340 890,44	100,00%
DETALLE GASTO CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PROGRAMA III			
	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>282 455 406,48</b>	<b>100,00%</b>
1	GASTOS CORRIENTES	6 891 009,87	2,44%
2	GASTOS DE CAPITAL	275 564 396,61	97,56%



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°. 01-2023



**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO DETALLADOS GENERAL  
Y POR PROGRAMAS**

	DETALLE DEL GASTO SEGÚN CLASIFICADOR ECONÓMICO	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	%	PROGRAMA III: INVERSIONES	%	TOTAL
		120 340 890,44	100,00%	282 455 406,48	100,00%	402 796 296,92
1	GASTOS CORRIENTES	120 340 890,44	100,00%	6 891 009,87	2,44%	127 231 900,31
1,1	GASTOS DE CONSUMO	0,00	0,00%	6 891 009,87	2,44%	6 891 009,87
1.1.1	Remuneraciones	0,00	0,00%	6 891 009,87	2,44%	6 655 274,22
1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	0,00%	5 625 101,77	1,99%	5 625 101,77
1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	0,00%	1 030 172,45	0,36%	1 030 172,45
1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00%	235 735,65	0,08%	235 735,65
1,3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120 340 890,44	100,00%	0,00	0,00%	120 340 890,44
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	120 340 890,44	100,00%	0,00	0,00%	120 340 890,44
2	GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00%	275 564 396,61	97,56%	275 564 396,61
2,1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00%	275 564 396,61	97,56%	275 564 396,61
2.1.5	Obras obras	0,00	0,00%	275 564 396,61	97,56%	275 564 396,61



SECCION DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA  
CUADRO N°.1  
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS LIBRES Y ESPECIFICOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Servi/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
								Corriente	Capital
2.4.3.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Organismos Internacionales	6 851 009,87	III	06		Huella Ecológica (remuneraciones)	6 655 274,22	6 655 274,22	
						Huella Ecológica (servicios)	235 735,65	235 735,65	
							6 891 009,87		
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	120 340 890,44	I	04	6	Registro de deudas, fondos y transferencias	120 340 890,44		120 340 890,44
							120 340 890,44		
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Fondo del Impuesto sobre bienes Inmuebles, 76% Ley N° 7729	275 564 396,61	III	06		Mejoramiento áreas deportivas del cantón de La Cruz (Bienes duraderos)	275 564 396,61		275 564 396,61
							275 564 396,61		
		402 796 296,92					402 796 296,92	6 891 009,87	395 905 287,05

Yo Laura Moraga Rodríguez, cédula 503140399, en calidad de Directora Financiera de la Municipalidad de La Cruz, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad, a la totalidad de los recursos con origen libre y específico incorporado en el Presupuesto Extraordinario N°.02-2023.

Elaborado por: Licda. Laura Moraga Rodríguez

Fecha: 21 de setiembre 2023

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_



### JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

<b>2.4.3.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias de capital de Organismos Internacionales</b>	<b>6 891 009,87</b>	<b>1,71%</b>
------------------------------	--	---------------------	--------------

Corresponde a recursos que la Fundación Banco Ambiental y la Embajada de Suiza donarán a la Municipalidad de La Cruz para la ejecución del proyecto denominado Huella Ecológica, según convenio de Cooperación entre ambos para el establecimiento y mantenimiento de un bosque de la Amistad. Véase Otros Anexos N°. 4.

<b>3.3.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>SUPERÁVIT LIBRE</b>	<b>120 340 890,44</b>	<b>29,88%</b>
------------------------------	------------------------	-----------------------	---------------

Se incorpora el monto de  $\text{¢}120\,340\,890,44$  (ciento veinte millones trescientos cuarenta mil ochocientos noventa con 44/100), correspondientes al Superávit Libre, resultado de la Liquidación Presupuestaria del Año 2022, aprobada mediante acuerdo #1-1 de la Sesión Extraordinaria #08-2023 verificada por La Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el día 13 de febrero del año en curso.

<b>3.3.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>SUPERÁVIT ESPECIFICO</b>	<b>275 564 396,61</b>	<b>68,41%</b>
------------------------------	-----------------------------	-----------------------	---------------

Se incorpora el monto de  $\text{¢}275\,564\,396,61$  (Doscientos setenta y cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil trescientos noventa y seis con 61/100), correspondientes a Superávit Específico del Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 78% Ley N° 7729, resultado de la Liquidación Presupuestaria del Año 2022, aprobada mediante acuerdo #1-1 de la Sesión Extraordinaria #08-2023 verificada por La Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el día 13 de febrero del año en curso.



## JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS

### PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

#### 6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluye contenido económico resultado del superávit libre de la Liquidación Presupuestaria del año 2022. Dicho monto debe ser reintegrado al Presupuesto Nacional según el artículo 17 del título IV de la Ley n.º 9635 y sus reformas, "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", así como el artículo 27 del Decreto Ejecutivo n.º 41641-H y sus reformas, "Reglamento al título IV de la ley n.º 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República".

## JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS

### PROGRAMA III: INVERSIONES

#### 0. REMUNERACIONES

Se incluye contenido en la subpartida de jornales ocasionales, decimotercer mes, salario escolar y las respectivas cargas sociales para la ejecución del proyecto denominado Huella Ecológica.

#### 1. SERVICIOS

Se incluye contenido en la subpartida de seguros para la ejecución del proyecto Huella ecológica.

#### 5. BIENES DURADEROS

Se incluye el monto de \$275 564 396,81 (doscientos setenta y cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil trescientos noventa y seis con 81/100) en la subpartida de otras construcciones adiciones y mejoras para la ejecución del proyecto denominado Mejoras áreas deportivas del cantón de La Cruz.

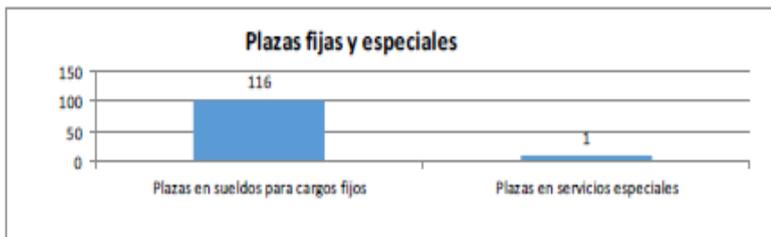


**CUADRO N°. 2.**  
**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (Recursos Humanos)**  
**Año 2023**  
**Municipalidad de La Cruz**

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-					
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV
							Puestos de confianza	Otros				
Nivel superior ejecutivo							2					
Profesional	16	1	0	7	9		23	0	0	23		
Técnico	10	0		5	5		14		0	14		
Administrativo	8			8			1			1		
De servicio	42			26	17		0			0		
<b>Total</b>	<b>76</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>46</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**RESUMEN:**

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	116
Plazas en servicios especiales	1
<b>Total de plazas</b>	<b>117</b>



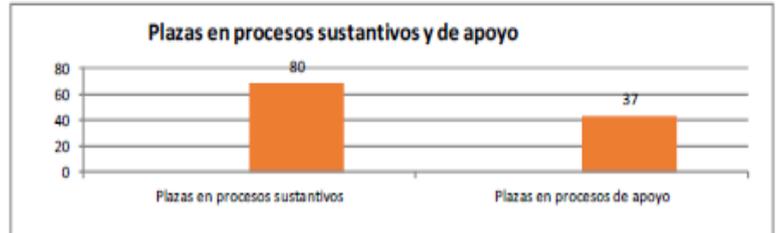
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



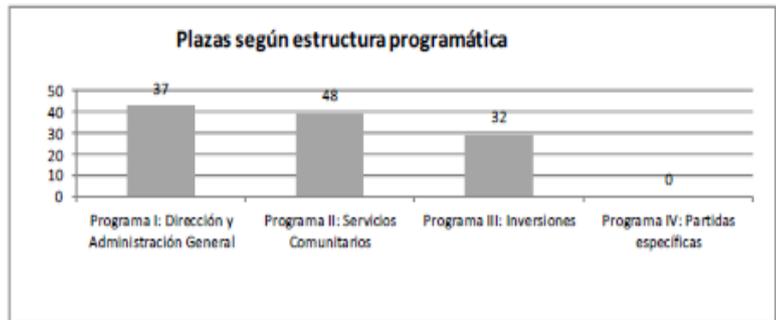
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°. 01-2023



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	77
Plazas en procesos de apoyo	40
<b>Total de plazas</b>	<b>117</b>



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	37
Programa II: Servicios Comunitarios	48
Programa III: Inversiones	32
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>117</b>



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						
	Precupuesto Inicial 2021	Precupuesto extraordinario	Modificaciones 2021	Total 2021	Precupuesto Inicial 2022	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	101	0	0	0	109	8	Hubo un aumento en cargos fijos
Servicios especiales	10	0	0	0	3	7	Hubo una disminución en Servicios Especiales
Procesos sustantivos	68	0	0	0	70	2	Hubo un aumento de dos en Procesos Sustantivos
Procesos de apoyo	43	0	0	0	42	1	Hubo una disminución en Procesos de Apoyo

Elaborado por: Licda. María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos  
21 de setiembre de 2023



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°. 01-2023



CUADRO N°.5  
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES  
PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			120 340 890,44	
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO			120 340 890,44	
6.01.01	Ministerio de Hacienda		Reintegro al Presupuesto Nacional según el artículo 17 del título IV de la Ley n.º 9635 y sus reformas y artículo 27 del Decreto Ejecutivo N°. 41641-H y sus reformas, "Reglamento al título IV de la ley n.º 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República".	120 340 890,44	Transferencia de Ley
	<b>TOTAL</b>			<b>120 340 890,44</b>	

Elaborado por: Licda. Laura Moraga Rodríguez

Fecha: 21 de setiembre de 2023



**ANEXO N°. 6**  
**Aportes en especie para servicios y proyectos comunales**

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
EN ESTE PRESUPUESTO, NO SE DAN ESTE TIPO DE APORTES			
<b>TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).</b>			<b>0,00</b>

Elaborado por: Licda. Laura Moraga Rodríguez  
Fecha: 21 de setiembre de 2023



**ANEXO N°. 7**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)**

PARTIDAS	MONTO
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>235 735,65</b>
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>275 564 396,61</b>
<b>TOTAL</b>	<b>275 800 132,26</b>

Elaborado por:  
Licda. Laura Moraga Rodríguez  
Fecha: 21 de setiembre de 2023



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°. 01-2023  
**INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026**  
-En millones de colones corrientes-

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	2 555 074 216,96	2 548 125 153,30	2 841 935 324,08	2 926 585 416,19
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	470 020 331,78	532 950 636,57	556 694 809,31	546 306 373,84
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	307 403 214,40	278 760 321,76	305 194 002,87	307 725 396,84
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	24 975 413,80	35 995 425,96	39 479 332,89	40 933 887,76
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	449 486 850,65	456 441 042,36	508 010 844,04	538 265 965,35
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	223 869 899,69	373 612 469,20	377 953 149,84	386 048 063,73
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	7 000 000,00	9 857 918,82	9 500 278,83	6 898 215,19
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	31 917 816,03	48 127 685,15	52 514 351,54	53 741 084,66
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1 040 400 690,81	812 379 653,49	992 588 554,77	1 046 666 428,82
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	1 785 174 027,77	1 419 102 256,79	1 550 407 524,63	1 583 924 996,67
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 778 283 017,90	1 419 102 256,79	1 550 407 524,63	1 583 924 996,67
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	6 891 009,87	0,00	0,00	0,00



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°. 01-2023



<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	1 377 565 882,62	1 244 188 445,68	1 337 771 151,81	1 527 170 889,05
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre	120 340 890,44	0,00	0,00	0,00
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	1 257 224 992,18	1 244 188 445,68	1 337 771 151,81	1 527 170 889,05
<b>TOTAL</b>	<b>5 717 814 127,35</b>	<b>5 211 415 855,76</b>	<b>5 730 114 000,51</b>	<b>6 037 681 301,91</b>

<b>GASTOS</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2024</b>	<b>2026</b>
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>				
	3 787 508 185,74	3 553 912 110,98	3 938 573 599,37	4 338 553 271,14
1.1.1 REMUNERACIONES	1 908 486 815,68	2 022 996 024,62	2 164 605 746,34	2 337 774 208,05
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 428 900 133,75	1 304 345 234,36	1 485 462 153,00	1 698 895 000,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	450 119 236,31	226 570 852,00	286 505 700,03	301 884 065,10
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	1 812 137 194,88	1 543 260 610,00	1 673 215 963,17	1 565 527 436,78
2.1.2 Vías de comunicación	1 010 471 562,36	832 587 956,00	1 005 779 863,17	1 205 373 436,78
2.1.4 Instalaciones	8 634 513,00	0,00	0,00	85 500 000,00
2.1.5 Otras obras	522 668 862,82	321 654 800,00	136 452 100,00	75 000 000,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	151 738 736,08	255 376 854,00	150 000 000,00	165 000 000,00
2.2.2 Terrenos	48 454 815,40	57 856 000,00	0,00	0,00
2.2.3 Edificios	48 668 705,20	50 000 000,00	350 000 000,00	0,00
2.2.4 Intangibles	21 500 000,00	25 785 000,00	30 984 000,00	34 654 000,00
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	118 170 746,75	87 654 875,00	91 875 000,00	104 875 201,00
<b>TOTAL</b>	<b>5 717 814 127,35</b>	<b>5 184 827 595,98</b>	<b>5 701 664 562,54</b>	<b>6 006 955 908,90</b>



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°. 01-2023



**Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:** Dentro de los diferentes instrumentos de Planeación contamos con el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de La Cruz 2017-2026, en la matriz de Efectos e Impactos Esperados describe efectos esperados por lo se requiere personal calificado y en diferentes áreas para fortalecer los siguientes objetivos por obtener:

- Ejecución de obra pública para el desarrollo cultural, deportivo y recreativo en La Cruz.- Ejecución de actividades de coordinación inter distrital, inter institucional e inter organizacional que se enfoquen en el mejoramiento de las condiciones de seguridad ciudadana del cantón.
- Diversificación permanente de las opciones educativas para todas las edades, así como, formación profesional y técnica en el cantón.
- Políticas cantonales de mejoramiento continuo de los servicios públicos del Cantón, las cuales fomentan buenas prácticas de uso y manejo del recurso hídrico, para la sostenibilidad del agua y abastecimiento de las familias en el Cantón.- Inversión de recursos para lograr una Infraestructura Cantonal en excelente estado, con un adecuado y de fácil acceso para el desarrollo humano cantonal.- Ejecución, seguimiento y evaluación de la planificación del ordenamiento territorial (Plan Regulador) en el Cantón de La Cruz, con integración de empresa públicas , privadas e inversionistas que consoliden la dinámica financiera y el equilibrio de los recursos naturales en armonía con el Ambiente.- Diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones educativas y formativas en relación a la democracia local y la participación ciudadana.

De acuerdo con el Plan Estratégico Municipal La Cruz 2017-2021 se menciona en el punto de Área Estratégica de Desarrollo Institucional Municipal: Otros temas Relevantes: Que las direcciones junto con los departamentos planifiquen las compras con tiempo estimando la necesidad de acuerdo a la demanda de servicios. Elaborar una estimación semestral de los requerimientos de cada departamento y distribuir en el calendario anual fechas específicas para la presentación de compras. El adquirir un Sistema como el DECSIS para el registro integral de ingresos y egresos, medible y confiable alimentando un base de datos interactiva con diferentes responsables de áreas internas, que facilitan datos para la toma de decisiones. la incorporación de la tecnología con modalidades virtuales en la capacitación, simplificación de trámites mediante un sistema de base de datos, para una mejora en el control de los documentos y archivos de procesos de compra. Capacitar en contratación administrativa a todos los departamentos y especialmente al personal que tiene que participar en los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, asegurando el cumplimiento de utilizar la herramienta SICOP. Como parte de las mejoras en el cumplimiento y enlace de los objetivos de mediano y largo plazo se actualizó el reglamento de acuerdo a las necesidades actuales que han cambiado, por ejemplo, el trámite de Caja Chica, el cual se modificó para realizar más compras por ese medio, ya que anteriormente el monto máximo era 40 mil



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°. 01-2023



colones y actualmente el monto habilitado es de 300 mil colones. Se elaboró el Reglamento de Control Interno y el Sistema Específico de Sistema de Evaluación y Valoración del Riesgo Institucional SEVRI, cumpliendo con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República. Establecer jornadas de capacitación al personal en manejo de licitaciones y Ley de Contratación Administrativa. Formación al personal e implementación de un sistema adecuado y eficiente para el manejo de los procesos (base de datos), actualización del manual de puestos. Tomar en cuenta estos planes más en Plan Estratégico Municipal, el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local y Plan de Gobierno. Implementar el control de interno para analizar la viabilidad y factibilidad de los proyectos. Implementar un reglamento interno para los procedimientos de gestión de proyectos, lo que incluye establecer un formato de perfil de proyectos municipales. Direccional los proyectos con base en los planes existentes. Establecer un instrumento de evaluación para determinar la ejecución para el seguimiento y control, a su vez de implementar las Autoevaluaciones de Control Interno. Es importante mencionar que el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de La Cruz 2017-2026, el cual contiene respuestas del proceso que se esperan y se planifican a mediano y corto plazo, aunado a los planes Plan Anual Operativo y el Plan Estratégico Municipal. De acuerdo con el Plan Estratégico Municipal La Cruz 2017-2021 se menciona en el punto de Síntesis de la situación actual y propuestas por áreas estratégicas, específicamente en la Área Estratégica de los Ingresos y Propuestas: Mejorar la gestión de cobros con los procedimientos periódicos efectivos y la contratación de mayor recurso humano con dedicación exclusiva a este proceso para obtener una fiscalización tributaria exhaustiva y continua. Mantener una depuración y actualización controlada de las bases de datos de los contribuyentes continuamente, emigrar a un nuevo Sistema municipal actualizado que cumpla con los requerimientos y estándares de calidad, mayor recurso humano en la gestión de cobros (inspectores) y buscar incentivar a la población de pagar los tributos municipales por medio de campañas publicitarias en medios de comunicación. Contratar más personal (inspectores) capacitado y que cuenten con las herramientas ópticas para cumplir con sus funciones. Fortalecer el estudio y un análisis completo para recalificación de tasas, ampliación de los servicios y por ende del recurso humano. Además, es muy importante realizar un censo en todo el cantón en donde se brindan estos servicios para identificar las personas que no están pagando dichos servicios y así proceder a registrarlos en el Sistema Municipal con su cobro respectivo. Se requiere también una depuración o actualización de la base de datos. Según el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local La Cruz 2017-2026, menciona " que establece la dirección a seguir en el desarrollo humano integral. Para ello se formula una visión de futuro, la misión del cantón, así como, los principios y valores comunes que guiarán las estrategias de desarrollo que se adopten. La propuesta orientará también sobre las políticas, objetivos generales y específicos para un



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°. 01-2023



conjunto de áreas estratégicas y también aportará líneas de acción consideradas – desde la óptica ciudadana – como prioritarias para avanzar hacia ese cantón deseado. " Además, la estrategia a largo plazo busca fortalecer las áreas estratégicas para: "Se mejoran las capacidades de desarrollo humano para el cantón. A raíz de las diferentes afectaciones por la Pandemia COVID-19 que sufrimos a nivel mundial, como Gobierno Local se logró efectuar planes de Salvamento para que los contribuyentes logran un equilibrio en sus finanzas y de esta manera realizar una contención financiera tanto a lo interno de nuestro municipio como externo en el acompañamiento a los contribuyentes. Se ha logrado mejorar la calidad de vida de los y las habitantes por medio de una mejora de su productividad. Se evidencia mayor generación de empleos en todos los distritos de La Cruz."

**Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:** Se espera un crecimiento en los ingresos y que la situación financiera de la Municipalidad de La Cruz mejore a partir del año 2023 y siguientes, habiéndose realizado la actualización de las tasas por servicios municipales y con una mejoría significativa en la recaudación tributaria, así como un crecimiento en los ingresos correspondientes a las leyes 9154 y 8114.

**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:** Se realizan las proyecciones de los ingresos por el método de mínimos cuadrados. Para la proyección de egresos se utiliza formula lineal según el comportamiento de los últimos años, así como montos probables de acuerdo con la planificación para los últimos tres años. Se incorporan los recursos del superávit libre y específico según Liquidación Presupuestaria del año 2022.

**Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:**



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°. 01-2023



**OTROS ANEXOS  
ANEXO N°. 1  
HOJA DE TRABAJO PROGRAMA I**

CODIGO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA I
		I-04	
	<b>TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD</b>	<b>120 340 890,44</b>	<b>120 340 890,44</b>

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120 340 890,44	120 340 890,44
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	120 340 890,44	120 340 890,44
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	120 340 890,44	120 340 890,44



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°. 01-2023



OTROS ANEXOS  
ANEXO N°. 2  
HOJA DE TRABAJO PROGRAMA III

	Detalle	Monto
8	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>282 455 406,48</b>
9	<b>GRUPO 06: OTROS PROYECTOS</b>	<b>282 455 406,48</b>
10	<b>MEJORAS AREAS DEPORTIVAS DEL CANTÓN DE LA CRUZ (Fondo IBI)</b>	<b>275 564 396,61</b>
11	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	275 564 396,61
12	<b>HUELLA ECOLÓGICA FUNBAM</b>	<b>6 891 009,87</b>
13	0.01.02 Jornales	4 799 336,00
14	0.03.03 Decimotercer mes	432 700,15
15	0.03.04 Salario escolar	393 065,62
16	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	489 124,25
17	0.04.01 Seguro Social	489 124,25
18	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	25 962,00
19	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	281 428,15
20	0.05.01 Seguro Social	281 428,15
21	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	155 772,05
22	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	77 886,00
23	1.06.01 Seguros	235 735,65



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°. 01-2023



OTROS ANEXOS  
ANEXO N°. 3  
CONSULTA DE MOROSIDAD C.C.S.S

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV  
No. PA71873566  
Patrono al Día

Al ser las 2:32 PM del 21/09/2023 he procedido a consultar via Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE	3014042105

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR. NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NUMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042105	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE	LA CRUZ

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: [www.ccss.gub.cr](http://www.ccss.gub.cr) Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.

El día 21 de setiembre 2023, se procedió a realizar consulta a la CCSS y la Municipalidad de La Cruz se encuentra al día.



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°. 01-2023



OTROS ANEXOS  
ANEXO N°. 4  
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FUNDACION BANCO AMBIENTAL Y LA  
EMBAJADA DE SUIZA

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FUNDACION BANCO AMBIENTAL Y LA EMBAJADA DE  
SUIZA  
PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UN BOSQUE DE LA AMISTAD.

Nosotros Jorge Mario Rodríguez Zufiga, mayor, casado una vez, ingeniero agrónomo, cédula uno- cero cinco cuatro cinco- siete cero siete, vecino de Curridabat, en su condición de apoderado generalísimo sin limitación de suma de la FUNDACION BANCO AMBIENTAL, cédula jurídica número 3-006-559051, con domicilio en San Vicente de Moravia, y Gabriele Enrico Derighetti, mayor, casado, cédula 575601901732, en su carácter de Embajador de Suiza en la República de Costa Rica, convenimos en celebrar el presente contrato, que se registró en especial por las siguientes consideraciones y cláusulas:

Considerando:

- 1- Que la Fundación Banco Ambiental es una entidad sin fines de lucro, dentro de la Estructura Estatal, dedicada a la conservación del medio ambiente y los recursos naturales, así como la colaboración a iniciativas estatales en esta materia. Dentro de sus principales tareas está la búsqueda de recursos para ejecutar los proyectos en colaboración con otras organizaciones nacionales o regionales.
- 2- En el marco del Bicentenario de la Independencia de Costa Rica se desean celebrar y contribuir en un proceso de descarbonización, biodiversidad y reactivación económica con una campaña de arborización denominada "Huella del Futuro", la cual se pretende plantar 200.000 árboles en una primera fase en la Zona Norte y que a su vez contribuirá como un complemento a múltiples esfuerzos País para lograr su meta más amplia de aumentar la cobertura forestal para lograr llegar a un 60% cobertura forestal del país al año 2030 (aproximadamente 400,000ha).
- 3- Que la Embajada de Suiza en Costa Rica represente en ese Convenio también a 10 empresas suizas presentes y activas en Costa Rica y que se comprometen, juntas con la Embajada, y a través de sus políticas de gestión y promoción del medio ambiente, a colaborar con los esfuerzos que realiza Costa Rica para la conservación y restauración de los ecosistemas, a través de la participación de los actores sociales en zonas rurales, de forma tal que estas iniciativas también mejoren la condición económica de los participantes.

1  
2 Por lo tanto, acordamos:

3 **Primera:** Celebrar el presente acuerdo con la Embajada de Suiza en Costa Rica, de forma que esta se una a los  
4 esfuerzos del proyecto Huella Ecológica, desarrollado por la Fundación Banco Ambiental, a través de un  
5 financiamiento para ejecutar el proyecto de siembras de árboles en el bosque de la amistad en una propiedad de la  
6 Municipalidad de La Cruz-Guanacaste, en el cantón de La Cruz, Provincia de Guanacaste.

7 **Segundo:** El aporte financiero de la Embajada de Suiza en Costa Rica, será de 30 mil dólares americanos, con  
8 el fin de reforestar y mantener durante cinco años un total de 2,000 árboles, establecidos bajo un diseño de  
9 círculos concéntricos (Algoritmo Nelder), respetando los gremios ecológicos a los cuales las especies  
10 pertenecen, ocupando un área total de 3 hectáreas y fomentando una colección variada de especies tanto de  
11 interés cultural, ecológico como económico.

12 **Tercero:** La Fundación Banco Ambiental se compromete con la Embajada de Suiza en Costa Rica a utilizar  
13 una organización social o institución pública de la zona de influencia del proyecto, para que ejecute el proceso  
14 de siembra y mantenimiento de los árboles objeto del proyecto descrito, por un periodo de cinco años. De igual  
15 forma la Fundación Banco Ambiental se compromete a conseguir o facilitar la consecución de los árboles  
16 identificados técnicamente como adecuados para ejecutar el proyecto de reforestación y a supervisar con su  
17 personal experto, que las labores señaladas se realicen durante el plazo indicado.

18 **Cuarto:** La Fundación Banco Ambiental, se compromete a entregar a la Embajada de Suiza en Costa Rica un  
19 informe anual con el detalle de los gastos realizados y el estado de los árboles. Este proyecto será  
20 georeferenciado y podrá observarse en el visor de la página oficial de Huella del Futuro.

21 **Quinto:** El desembolso de aporte financiero que realizan la Embajada de Suiza en Costa Rica y las 10  
22 empresas suizas presentes y activas en Costa Rica, mencionadas debajo de este Convenio, se realizará en un  
23 solo acto, posterior a la firma de este acuerdo.

24 **Sexto:** El presente convenio será regido por los principios de buena fe y colaboración mutua. El Código de  
25 conducta para las contrapartes contractuales del Departamento Federal de Asuntos Exteriores (Anexo 1) forma  
26 parte integrante del presente Convenio.

27 **Séptimo:** Este convenio rige a partir de su firma.

28 Firmemos en dos originales, en Ciudad Quesada, a las \_\_\_\_ horas del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del año dos mil  
29 veintuno.

30 Ing. Jorge Mario Rodríguez Zúñiga  
FUNBAN

JORGE MARIO  
RODRIGUEZ  
ZUNIGA (FIRMA)  
Firmado digitalmente  
por JORGE MARIO  
RODRIGUEZ ZUNIGA  
Fecha: 2021.08.16  
14:43:04 -0500'

Sr. Gabriel Daghetti  
Embajador de Suiza  
en la República de Costa Rica



Sra. Rita Duca  
Primer Secretaria  
Embajada de Suiza



31 Anexo: 1) Código de conducta para las contrapartes contractuales del DFAE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**Municipalidad La Cruz**  
**Plan Anual Operativo Extraordinario 02- 2023**



**La Cruz, setiembre 2023**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

## Índice

1. Marco General.....	2
1.1 Plan de Desarrollo Municipal.....	3
2. Matrices de Desempeño Programático.....	4
Programa I.....	5
Programa III.....	6
3. Distribución de Recursos.....	8
4. Estructura organizacional de Recursos Humanos de la Municipalidad de la Cruz para el año 2023	12

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

# 1. Marco General

1. Nombre de la institución.

Municipalidad de La Cruz

2. Año del POA.

Presupuesto Extraordinario 02-2023

## 3. Marco filosófico Institucional.

3.1 Misión:

Somos una institución que facilita la prestación de los servicios comunales en forma eficaz y eficiente, así como la correcta inversión en proyectos de desarrollo cantonal.

3.2 Visión:

Ser una institución con autonomía financiera y promover el bienestar socioeconómico, cultural y ambiental de sus habitantes, apoyándose en el recurso humano capacitado con la utilización de las mejores técnicas y tecnologías disponibles.

3.3 Políticas Institucionales:

- 1 Fortalecer la estructura organizativa de la Municipalidad, acorde con las necesidades y servicios de la ciudadanía y con un gobierno local eficiente y eficaz.
- 2 Garantizar infraestructura y equipamiento cantonal para la satisfacción de las necesidades ciudadanas.
- 3 Impulsar un sistema municipal que favorezca la sostenibilidad ambiental.
- 4 Establecer una estrategia de ordenamiento territorial con enfoque de gestión de riesgo de desastre de corto, mediano y largo plazo que regule el desarrollo integral del cantón.
- 6 Fortalecer las acciones en mejora del desarrollo social local con una perspectiva de igualdad de derechos y oportunidades y equidad de género.
- 8 Favorecer el desarrollo económico a través de acciones de emprendedurismo, la empleabilidad, el turismo rural y la diversificación de la producción agrícola y la pesca.
- 7 Desarrollar las condiciones de infraestructura referentes a la vialidad, que permitan un mejor desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en el cantón.

1  
2 **1.1 Plan de Desarrollo Municipal.**

3

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 4 <b>Desarrollo Económico Local</b>	Favorecer el desarrollo económico a través de acciones de emprendedurismo, la empleabilidad, el turismo rural y la diversificación de la producción agrícola y la pesca.
2 6 <b>Infraestructura Vial</b>	Desarrollar las condiciones de infraestructura referentes a la vialidad, que permitan un mejor desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en el cantón.
3 8 <b>Desarrollo Institucional Municipal</b>	Fortalecer la estructura organizativa de la Municipalidad, acorde con las necesidades y servicios de la ciudadanía y con un gobierno local eficiente y eficaz.
4 10 <b>Equipamiento Cantonal</b>	Garantizar infraestructura y equipamiento cantonal para la satisfacción de las necesidades ciudadanas.
5 11 <b>Medio Ambiente</b>	Impulsar un sistema municipal que favorezca la sostenibilidad ambiental.
6 12 <b>Ordenamiento territorial y Gestión de Riesgo</b>	Establecer una estrategia de ordenamiento territorial con enfoque de gestión de riesgo de desastre de corto, mediano y largo plazo que regule el desarrollo integral del cantón.
7 14 <b>Política Social Local</b>	Fortalecer las acciones en mejora del desarrollo social local con una perspectiva de igualdad de derechos y oportunidades y equidad de género.

15

16  
17 **MARCELA  
18 BARQUERO  
19 CORTES (FIRMA)**

Firmado digitalmente por  
MARCELA BARQUERO CORTES  
(FIRMA)  
Fecha: 2023.09.21 11:13:50  
-05'00'

20 **Elaborado por: Licda. Marcela Barquero Cortés**  
21 **Departamento de Coordinación y Planificación**  
22 **Fecha: 21 de setiembre del 2023.**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

## **2. Matrices de Desempeño Programático**



## Programa III

3	<b>PLAN OPERATIVO ANUAL</b>
4	Municipalidad de La Cruz
5	Presupuesto Extraordinario 02-2023
6	<b>MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO</b>
7	<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>
8	MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
9	Producción final: Proyectos de Inversión

8	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
9	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
10		OBJETIVO DE MEJORA Y/O OPERATIVO	Código	No.		Descripción	I SEMESTRE		II SEMESTRE				I SEMESTRE	II SEMESTRE
11	AREA ESTRATÉGICA				%		%	%	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE			
12		13	14	15		16						17	18	19
14	Política Social Local	Apoyar los procesos educativos, deportivos y culturales para el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de las personas del cantón.	Mejora	II.1	Invertir el 100% de los recursos asignados por la embajada de Suiza en Costa Rica para el proyecto HUELLA ECOLÓGICA FUNBAM desarrollado por la Fundación del Banco Ambiental para la siembra de árboles en el bosque de la amistad en una propiedad de la Municipalidad de la Cruz vía convenio contractual, para ejecutarse durante el segundo semestre del año 2023	Porcentaje de recursos invertidos		1	100%	Lic. Luis Alonso Alan Corea, Alcaldía Municipal	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		6.891.009,87

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

1

2	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
3	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
4	AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	
5															
10	Poítica Social Local	Apoyar los procesos educativos, deportivos y culturales para el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de las personas del cantón.	Mejora	II.2	Invertir el 100% de los recursos económicos para MEJORAS EN AREAS DEPORTIVAS DEL CANTÓN de La Cruz en el segundo semestre del año 2023.	Porcentaje de recursos invertidos		0%	1	100%	Hannia Zepeda, Departamento de Gestión de Proyectos	06 Otros proyectos	Otros proyectos		275.564.396,61
15		SUBTOTALES						0,0		16,0				0,00	282.455.406,48
16	TOTAL POR PROGRAMA							0%		100%					
17		100%	Metas de Objetivos de Mejora					0%		100%					
18		0%	Metas de Objetivos Operativos					0%		100%					
19		2	Metas formuladas para el programa												

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

### 3. Distribución de Recursos

Distribución de recursos por Programa para el Presupuesto Ordinario Anual Extraordinario 02-2023 de la Municipalidad de La Cruz

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo Económico Local	-	-	-	-	-	0%
Infraestructura Vial	-	-	-	-	-	0%
Desarrollo Institucional Municipal	120.340.890,44	-	-	-	120.340.890,44	30%
Equipamiento Cantonal	-	-	-	-	-	0%
Medio Ambiente	-	-	-	-	-	0%
Ordenamiento territorial y Gestión de Riesgo	-	-	-	-	-	0%
Política Social Local	-	-	282.455.406,48	-	282.455.406,48	70%
<b>TOTAL</b>	<b>120.340.890,44</b>	<b>-</b>	<b>282.455.406,48</b>	<b>-</b>	<b>402.796.296,92</b>	
<b>%</b>	<b>30%</b>	<b>0%</b>	<b>70%</b>	<b>0%</b>		

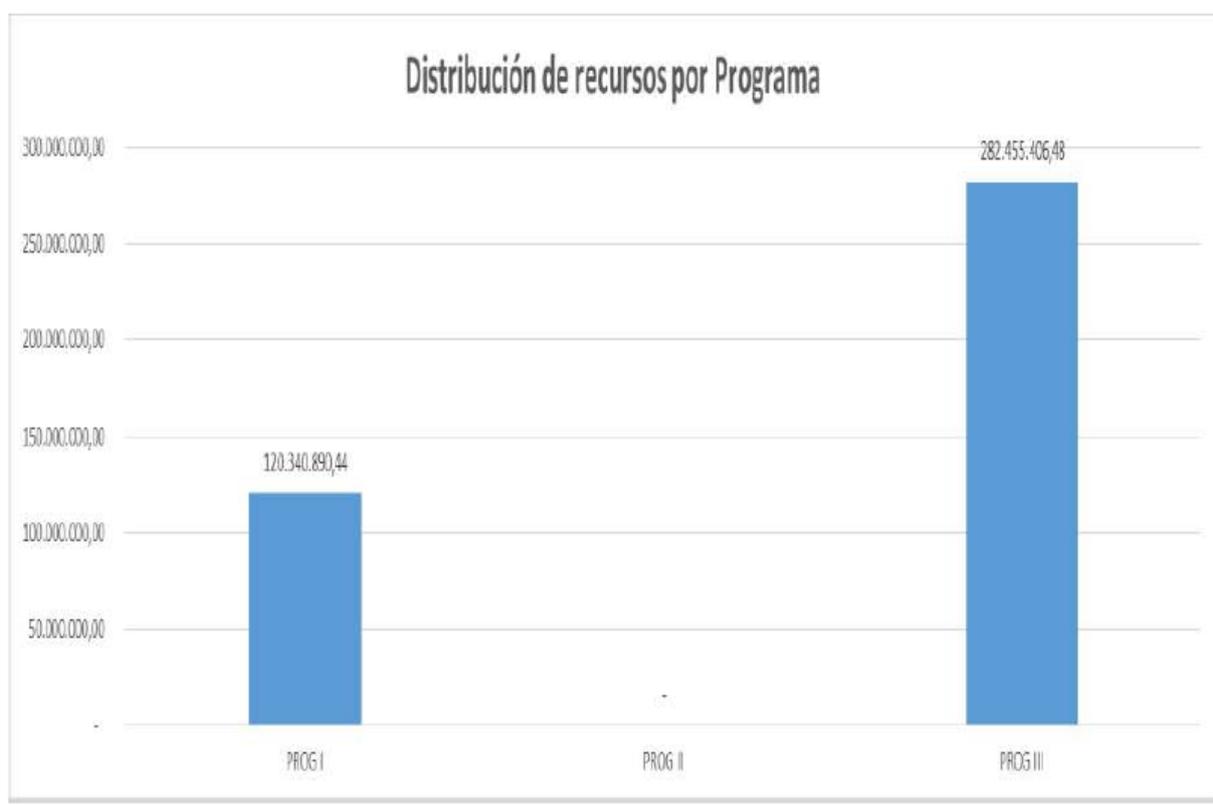
Gráfico 1



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

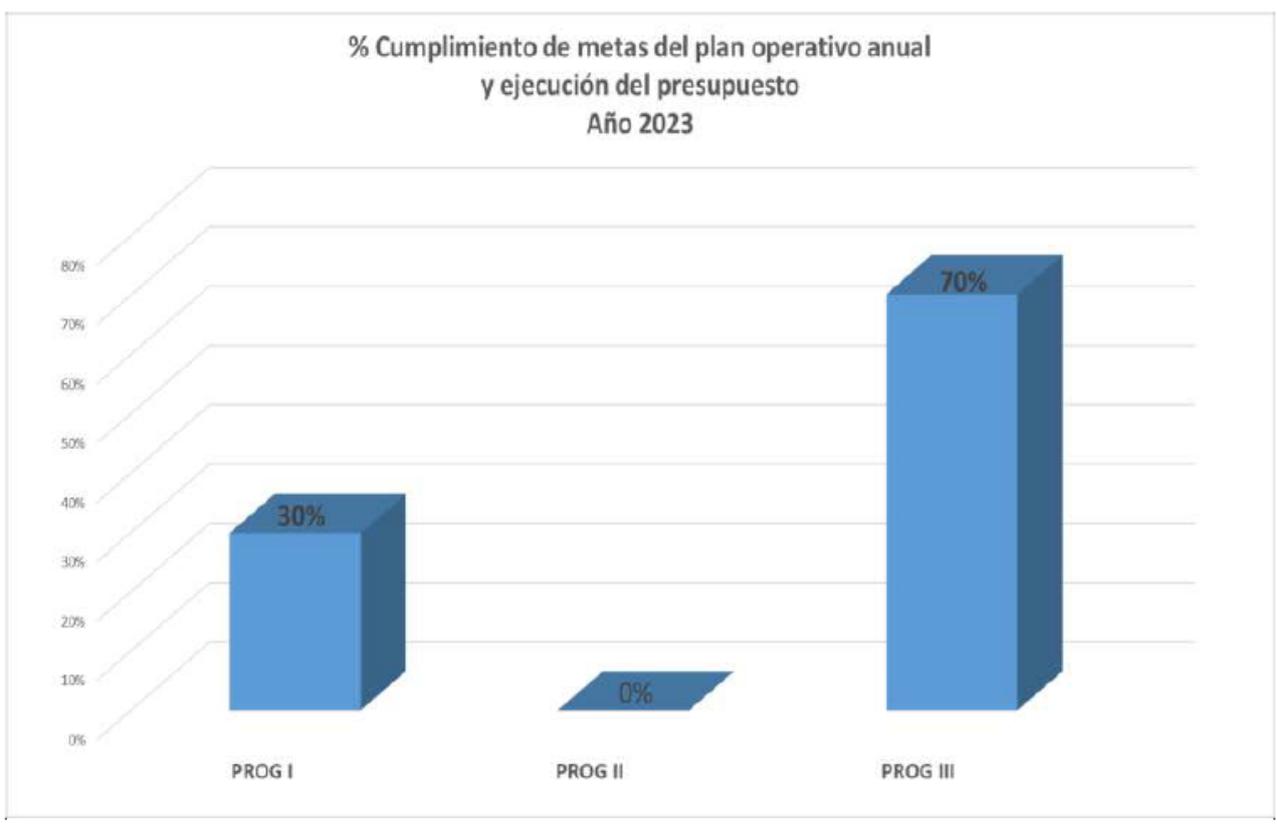
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Gráfico 2



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Gráfico 3



## 4. Estructura organizacional de Recursos Humanos de la Municipalidad de la Cruz para el año 2023

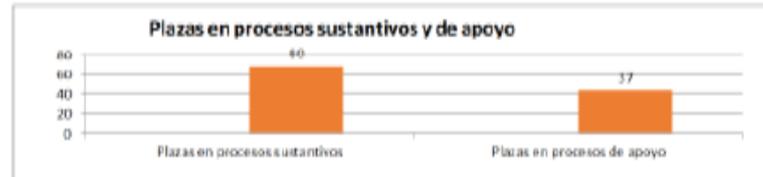
Estructura organizacional (Recursos Humanos)												
Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-					
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo							2					
Profesional	15	1	0	7	9		23	0	0	23		
Técnico	19	0		9	5		14		0	14		
Administrativo	8			8			1			1		
De servicio	42			20	17		0			0		
<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>46</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### RESUMEN

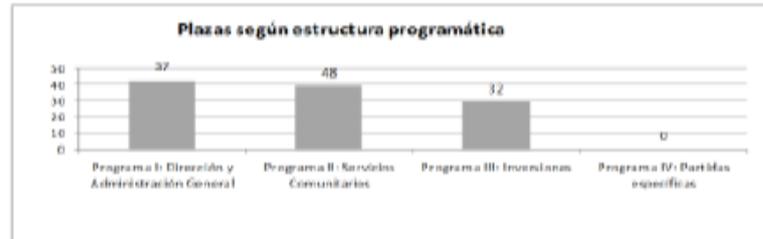
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	116
Plazas en servicios especiales	1
<b>Total de plazas</b>	<b>117</b>



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	77
Plazas en procesos de apoyo	40
<b>Total de plazas</b>	<b>117</b>



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	37
Programa II: Servicios Comunitarios	40
Programa III: Inversiones	32
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>117</b>



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2021	Presupuestos extraordinario	Modificaciones 2021	Total 2021	Presupuesto Inicial 2022	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	101	0	0	0	109	8	Hubo un aumento en cargos fijos
Servicios especiales	19	0	0	0	3	7	Hubo una disminución en Servicios Especiales
Procesos sustantivos	65	0	0	0	70	2	Hubo un aumento de dos en Procesos Sustantivos
Procesos de apoyo	43	0	0	0	42	1	Hubo una disminución en Procesos de Apoyo

Funcionario responsable: María Concepción Chacón Peña

1 La señora Socorro Díaz Chávez, Presidente Municipal, dice; muchas gracias  
2 señora Presidente, éste oficio también fue enviado a los correos de cada uno, si  
3 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto, señor Alcalde  
4 tiene la palabra.

5

6 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde de la Municipalidad de La Cruz, dice:  
7 Muchas gracias señora Presidente, buenas tardes estimados miembros de éste  
8 honorable Concejo Municipal, señora Vicealcaldesa, compañeros funcionarios,  
9 secretaría, compañero Eladio y Daniel que nos colaboran con la transmisión de  
10 ésta sesión, un saludo especial al compañero Eddy que hoy está de cumpleaños,  
11 éste Presupuesto como bien ya ustedes lo conocen éstos recursos se habían  
12 enviado en el Presupuesto Extraordinario N° 01 -2023 a la Contraloría General  
13 de la República, el cual fue aprobado parcialmente, éstos recursos que estamos  
14 nuevamente intentando que nos aprueben en el Extraordinario N° 02-2023 ya  
15 ustedes en el Extraordinario N° 01-2023 ya ustedes lo habían aprobado, pero  
16 en su momento yo les decía a me molesta a veces el tema de la Contraloría, sus  
17 disposiciones a veces tan radicales de alguna forma hasta extremista con éste  
18 tipo de tema, éstos recursos fueron improbados por una cuestión técnica, se hizo  
19 la consulta de la ejecución de ésta parte que son proyectos deportivos, áreas  
20 deportivas de en su momento Colonia Bolaños, Tempatal, la Plaza de futbol de  
21 los Palmares, Lajosa, La Garita, que recuerde esos terrenos porque todos  
22 conocemos la deficiencia que hay en temas deportivos aquí en La Cruz, creo  
23 que a nivel país es de los que poco ha invertido en éstas áreas, y a raíz de eso  
24 es que decimos que no tenemos las condiciones idóneas para el desarrollo  
25 integral de toda nuestra ciudadanía, con esa consulta previendo que la  
26 aprobación de los presupuestos, los plazos que son un poco extensos y que  
27 algunos de estos proyectos podrían ser contratados o podrían ser contratados  
28 en éste periodo podrían quedar en compromiso de pago, se reafirmó eso que es  
29 era una posibilidad, y el técnico o analista considero que era suficiente para decir  
30 que no, no tiene ni sentido la pregunta, porque si un recurso eso es elemental y

1 básico en materia de presupuesto Municipal no se ejecuta o no se contrata antes  
2 del 31 de diciembre del año, inmediatamente pasa a superávit y no se puede  
3 utilizar hasta que no se haga un presupuesto extraordinario el año siguiente, es  
4 una pregunta que ya de por sí era tonta, esa fue la razón por la cual se nos  
5 improbió el presupuesto hemos corrido porque estábamos con el presupuesto  
6 ordinario, hoy les presentamos para su consideración y aprobación y poder  
7 llevar a estas comunidades que son parte de nuestro cantón, los jóvenes y los  
8 vecinos lo esperan, son recursos libres como se indica ahí, es un pecado que  
9 hayan recursos en la Municipalidad sin ejecutar pero es que muchas veces nos  
10 amarran de pies y manos a partir del momento que los recursos son ejecutables  
11 yo ahí si les digo que nosotros hacemos todo el trabajo necesario para que se  
12 ejecuten, antes de eso no podemos ni iniciar con los procesos, básicamente era  
13 compartirles eso, el tiempo es nuestro enemigo porque podemos presentar el  
14 presupuesto extraordinario hasta el 30 de septiembre, es hacer lo que hicimos  
15 en el extraordinario pasado y volverlo a presentar para que esté en tiempo  
16 presentado por lo que ahí les pediría el apoyo para que podamos aprobarlo e  
17 inmediatamente los compañeros de secretaría puedan correr en lo que resta de  
18 la semana, en conjunto con los demás compañeros para que de aquí al viernes  
19 pueda ser presentado ante la Contraloría General de la República y nuevamente  
20 se revisado y aprobado para que podamos ejecutar esos recursos.

21

22 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: Buenas tardes a  
23 todos los presentes, señor Alcalde, Vicealcalde, regidores y regidoras, sindicos  
24 y sindicadas, funcionarios de diferentes responsabilidades y los que nos ven por  
25 medio de la plataforma, en éste caso señora Presidente, como Presidente de la  
26 Comisión, no veo ningún asunto que tengamos que llevarlo a comisión y tenerlo  
27 presente, como indica el señor Alcalde ya fue conocido, en el extraordinario le  
28 hicimos un análisis y aquí lo que llegó lo que nosotros no entendemos por parte  
29 de la Contraloría pero bueno es parte del diario público, entonces en mi caso y  
30 como representante de la comisión estoy de acuerdo en aprobarlo definitivamente.

1 La señora Socorro Díaz Chávez, Presidente Municipal, dice: muchas gracias, en  
2 este punto hay que tomar varios acuerdos primer acuerdo sería el Concejo  
3 Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el Plan Presupuesto Extraordinario  
4 N°. 02-2023 por el monto de ¢402 796 296,92 (CUATROCIENTOS DOS  
5 MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA  
6 Y SEIS CON 92/100), distribuido por programas presupuestarios de la siguiente  
7 manera:

8 **PROGRAMA I:** Dirección y Administración General, el monto de ¢120 340  
9 890,44 (Ciento veinte millones trescientos cuarenta mil ochocientos noventa con  
10 44 /100).

11 **PROGRAMA III:** Inversiones, el monto de ¢282 455 406,48 (Doscientos ochenta  
12 y dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos seis con 96/100),  
13 sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo que sea aprobado, en  
14 firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

15

16 Por lo que hubo conformidad con los demás señores regidores.

17

18 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba Plan  
19 Presupuesto Extraordinario N°. 02-2023 por el monto de ¢402 796 296,92  
20 (CUATROCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL  
21 DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 92/100), distribuido por programas  
22 presupuestarios de la siguiente manera:

23

24 **PROGRAMA I:** Dirección y Administración General, el monto de ¢120 340 890,44  
25 (Ciento veinte millones trescientos cuarenta mil ochocientos noventa con 44  
26 /100).

27

28 **PROGRAMA III:** Inversiones, el monto de ¢282 455 406,48 (Doscientos ochenta  
29 y dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos seis con 96/100).

30 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**

1 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**  
2 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos**  
3 **Castro y Juan José Taleno Navarro).**

4  
5 La señora Socorro Díaz Chávez, Presidente Municipal, dice: segundo acuerdo  
6 sería que el Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el Plan Anual  
7 Operativo Extraordinario N°02-2023, con el detalle de Matrices de Desempeño  
8 Programáticos que integran las metas, los objetivos y la asignación  
9 presupuestaria de la planificación Operativa. Sírvanse a levantar la mano los que  
10 estén de acuerdo que sea aprobado, en firme, definitivo y se dispense del trámite  
11 de comisión.

12  
13 Por lo que hubo conformidad con los demás señores regidores.

14  
15 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el Plan  
16 Anual Operativo Extraordinario N°02-2023, con el detalle de Matrices de  
17 Desempeño Programáticos que integran las metas, los objetivos y la asignación  
18 presupuestaria de la planificación Operativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
19 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR**  
20 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**  
21 **Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro).**

22  
23 La señora Socorro Díaz Chávez, Presidente Municipal, dice: tercer acuerdo sería  
24 que el Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, conoce sobre la actualización  
25 de la información plurianual 2023-2026 que integra el Plan Presupuesto  
26 Extraordinario N°. 02-2023, sírvanse a levantar la mano los que estén de  
27 acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión

28  
29 Por lo que hubo conformidad con los demás señores regidores.

30

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, conoce sobre la  
2 actualización de la información plurianual 2023-2026 que integra el Plan  
3 Presupuesto Extraordinario N°. 02-2023. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
4 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR**  
5 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**  
6 **Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro).**

7  
8 La señora Socorro Díaz Chávez, Presidente Municipal, dice: Eso sería todo por  
9 hoy, agradecerles que hayan venido y que éste Presupuesto haya sido aprobado  
10 por unanimidad.

11  
12  
13 **ARTICULO SEGUNDO**

14 **CIERRE DE SESIÓN**

15  
16  
17 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra a las 17:30 horas.

18  
19  
20  
21 Socorro Díaz Chaves

Whitney Bejarano Sánchez

22 Presidente Municipal

Secretaria Municipal

23  
24  
25  
26  
27 Luis Alonso Alán Corea

28 Alcalde Municipal

29  
30